

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO Nº **1903**
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **24 ABR. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 930/2013, e Instructivo Nº 04 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante los días 01 y 02 de Marzo del 2013, Relacionadas con el despacho de cartas aviso informativo a los propietario de los vehículos del registro comunal.
- 2.- El Memorando Nº 102-1/2013, de la Dirección de Transito y Transporte Público, y la revisión a la asistencia correspondiente a los días 01 y 02 de Marzo 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

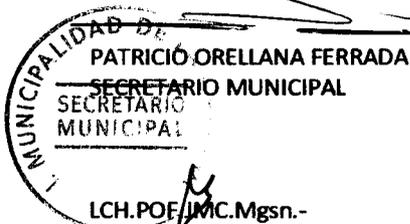
DECRETO :

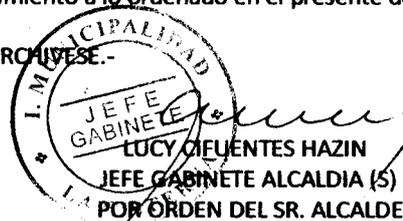
1.- PAGUESE, a los Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días 01 y 02 de Marzo del 2013, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	04	05
JIMENEZ PALAVECINO LUZ	03	06
REYES MUÑOZ LEONORA	04	10
MELLA GUTIERREZ LUIS	04	10
MOYA PINTO YOLANDA	03	10
DONOSO OSSES MIGUEL	04	10
LEAL PEÑALOZA PAOLA	04	10
TORRES ZAPATA GLORIA	04	10
ORTIZ REINAO KATHERINE	04	10

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
LCH.POF/JMC.Mgsn.-


LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE